

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS EN RELACIÓN CON LA REORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE FOMENTO DEL OCIO INCLUSIVO DESDE LA PERSPECTIVA DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL ENTORNO COMUNITARIO Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0154]

##### **Aprobación por el Pleno.**

##### **PRESIDENCIA**

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 2 de marzo de 2026, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0154, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0314, relativa a criterios en relación con la reorientación de la política de fomento del ocio inclusivo desde la perspectiva de la integración social en el entorno comunitario y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 303, correspondiente al día 25 de febrero de 2026.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 3 de marzo de 2026

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0154]

"El Parlamento de Cantabria, insta al Gobierno de Cantabria a:

Primero.- Garantizar desde 2027 un acceso real y equitativo al ocio y tiempo libre para jóvenes con discapacidad intelectual, mediante criterios de admisión basados no sólo en función de su edad cronológica, sino también en criterios adaptados a sus necesidades y capacidades, siempre que una valoración individual de la comisión técnica así lo aconseje. Asimismo, incorporar en la contratación pública una ratio mínima de plazas inclusivas en las actividades ordinarias.

Segundo.- Adaptar subvenciones y ayudas al ocio inclusivo, con los criterios señalados, incorporando apoyos profesionales como TCAE cuando sea necesario, garantizando financiación estructural en presupuestos y ampliando la oferta a actividades culturales y creativas, no sólo deportivas o de aventura.

Tercero.- Procurar la participación de las familias en los grupos de trabajo, garantizar plazas para jóvenes con discapacidad intelectual en toda la programación pública juvenil (verano, fines de semana y campañas estacionales) y reforzar las políticas de respiro familiar desde una perspectiva de cuidados de larga duración.

Cuarto.- Explorar nuevas vías de colaboración con los Ayuntamientos, especialmente los de menos de 10.000 habitantes, con el fin de facilitar aumentar su oferta de ocio inclusivo."